

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Estela María Vásquez
A/c Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°21920/19

Los Polvorines, 06 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13 y 7479/19; la Resolución (CICI) N°5299/19; el Expediente N°21920/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7479/19, se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo dos puestos de investigador/a docente, ayudante de 1°, dedicación semiexclusiva, para el área "Química Ambiental" del Instituto de Ciencias;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5299/19 el Consejo del Instituto de Ciencias propuso la designación de Helena Margarita Ceretti, Eduardo Gustavo Reciuschi y Raquel Ofelia Bielsa como miembros titulares y de María Belén Ponce, Enrique Alejandro Hughes y Graciela Alicia González como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto de Ciencias propuso para el concurso de referencia la designación de María Alejandra Daniel como veedora titular y de Andrea Micaela Monroy como veedora suplente y como veedoras estudiantes a Sofía Ambrosini como titular y Abigail María Castillo como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros titulares del jurado a Helena Margarita Ceretti, Eduardo Gustavo Reciuschi y Raquel Ofelia Bielsa para el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo dos puestos de investigador/a docente, ayudante de 1º, dedicación semiexclusiva, en el área "Química Ambiental" del Instituto de Ciencias (Conc. Ref.: ICI 3361/19).

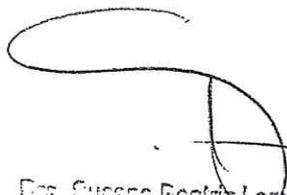
ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a María Belén Ponce, Enrique Alejandro Hughes y Graciela Alicia González.

ARTÍCULO 3º.- Designar como presidenta del jurado del concurso de referencia a Helena Margarita Ceretti y como suplente de la presidenta a Eduardo Gustavo Reciuschi.

ARTÍCULO 4º.- Designar como veedoras del concurso de referencia a María Alejandra Daniel como veedora titular y a Andrea Micaela Monroy como veedora suplente y como veedoras estudiantes a Sofía Ambrosini como titular y Abigail María Castillo como suplente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional y a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº 7536



Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento



Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicerrector
Universidad Nacional de General Sarmiento